

## PODER

ESBOLY S.A., compañía anónima, constituida y existente bajo las leyes de Uruguay, con su sede en Montevideo, por el presente documento designa a **Pablo Guevara Rodríguez**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número **0909907297** y domiciliado en Guayaquil - Ecuador, como su apoderado con poder suficiente para responder demandas y cumplir las obligaciones de **ESBOLY S.A.**, en los términos del Art.6 de la Ley de Compañías en el Ecuador, desde la fecha de este poder, hasta la fecha de notificación de revocación del mismo.

Montevideo, 17 de diciembre de 2014

ESBOLY S.A.,

  
Guillermo Núñez Argimón  
Presidente



el ..... 2014

Ea. ....

ESPACIO  
EN  
BLANCO



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

**Ez N° 783894**



ESC. RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ - 088817



**RICARDO QUERALTO MUÑOZ, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO**

**QUE: I)** La firma puesta en el documento que antecede, "**PODER**", es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento **Guillermo Nuñez Argimón**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número 1.919.587-4 y domicilio en la calle Enrique Arrascaeta 1354 apartamento 401 de esta ciudad, en su calidad de Presidente del Directorio en nombre y representación de **ESBOLY S. A.** con domicilio en la calle Rincón 468 piso 3 de Montevideo, quien previa lectura que del mismo le hice, lo otorgó y suscribió solicitándome la certificación de su firma. **II) ESBOLY S. A.**, inscrita en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 217447850013, es persona jurídica hábil y vigente, habiéndose constituido por acta de fecha 26 de Junio de 2014 de conformidad con la ley 16.060, con sus estatutos debidamente aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 22 de Julio de 2014, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio el día 04 de Agosto de 2014 con el número 9936 y publicados en forma legal en el Diario Oficial el 11 de Setiembre de 2014 y en el Periódico Montevideo Judicial el 10 de Setiembre de 2014. **III)** Del artículo 5 de sus estatutos surge que el capital está formado por acciones nominativas desde su constitución, sin que haya sido modificado al día de hoy y del artículo 24 de sus estatutos surge que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. **IV)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2014, celebrada en Montevideo, fue designado el señor Guillermo NUÑEZ ARGIMON en su calidad de Presidente y único integrante



del Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha, celebrada en Montevideo, el señor Guillermo Nuñez Argimón tomó posesión de su cargo, el que se encuentra vigente a la fecha, por lo que representa válidamente a la sociedad con facultades bastantes para este acto. **V)** El domicilio constituido y fiscal de la sociedad es en la calle Rincón 468 piso 3 de esta ciudad. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante cualquier Organismo Público y/o Privado, expidí el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Diciembre de dos mil catorce.

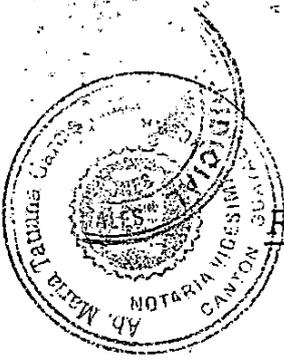


6  
1459  
226

Rg   
RICARDO QUERALTO MUÑOZ  
ESCRIBANO PUBLICO

ESPACIO  
EN  
BLANCO





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ez Número 783894 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA VICENTINO  
Escribana  
INSPECCIÓN GENERAL  
REGISTROS NOTARIALES

